

SALTA, 12 MAR 2025

RESOLUCIÓN Nº **016**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CURRICULAR  
E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

EXPEDIENTE Nº 129-24605/2025

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia., por medio de las cuales, el Colegio Parroquial San Alfonso Nº 8.088, solicita declarar de Interés al **I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE INNOVACIÓN EDUCATIVA “Los desafíos llegan a las instituciones a través de la innovación”**;

**CONSIDERANDO**

Que el congreso se llevará a cabo los días 15 ,16 y 17 de mayo del 2.025;

Que la acción constituye una propuesta sistemática, para abordar los ejes pedagógicos definidos como prioritarios por la política educativa provincial, en su obligación de acompañar a la docencia frente a un complejo escenario diverso y heterogéneo, que se presenta hoy en educación;

Que el mismo tiene por destinatarios a supervisores, rectores, responsables institucionales, coordinadores institucionales y profesores de diversas áreas y niveles;

Que los objetivos son “Generar un espacio de debate, intercambio y reflexión sobre modalidades innovadoras de enseñanza y aprendizaje para profesores e investigadores; Presentar actividades de innovación educativa emergente que puedan ser aplicadas en todas las áreas de conocimiento; Trasladar los principales resultados a la comunidad educativa, de manera que docentes de cualquier disciplina puedan aplicar prácticas innovadoras emergentes en el aula”;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR  
E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**

**RESUELVE:**



///...

RESOLUCIÓN N° 016

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CURRICULAR  
E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

EXPEDIENTE N° 129-24605/2025

**ARTÍCULO 1°.-**Declarar de Interés al **I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE INNOVACIÓN EDUCATIVA “Los desafíos llegan a las instituciones a través de la Innovación”** de acuerdo a la solicitud presentada y contenida en el expediente de referencia por el Colegio Parroquial San Alfonso N° 8.088, que se realizará los días 15, 16 y 17 de mayo del 2.025.

**ARTÍCULO 2°** Dejar establecido que la comisión académica está integrada por los Profesores Medina María Eugenia DNI N° 29.164.741, De Singlau Federico Alejandro DNI N° 31.733.411, Martínez Matorras Gisela DNI N° 33.983.447, Luna, Marta Cecilia DNI N° 31.193.602.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología no interviene en la ejecución del Proyecto presentado, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de quien lo implementa.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, insertar en el libro de resoluciones y archivar.



  
Prof. María del V. Díaz Rulz  
Subsecretaría de Desarrollo Curricular  
e Innovación Pedagógica  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta